



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
POLÍTICA DEL GOBIERNO

003

USHUAIA, 27/05/2026.

VISTO, el Expediente SRPG N° 36091-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del servicio de una productora para la capacitación "Psicología Aplicada a la Danza" a realizarse el día 30 de mayo del 2026 en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia, en el marco del festival "Danzas en el Fin del Mundo".

Que a través de la Disposición D.G.A.F- S.R.P.G N° 016/26 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 014/2026 RAF 121, N° 09 de Orden.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 014/2026, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para el renglón N° 01; a la firma **NV PRODUCCIONES SAS, CUIT N° 30-71823162-7**, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 CTVOS. (\$5.000.000,00); por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Nacionales del Consejo Federal de Inversiones.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 32/26; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ENLACE INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 014/2026, RAF 121, referente a la Contratación del servicio de una productora para la capacitación

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
POLÍTICA DEL GOBIERNO

003

...//2

"Psicología Aplicada a la Danza" a realizarse el día 30 de mayo del 2026 en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia, en el marco del festival "Danzas en el Fin del Mundo"; para el renglón N° 01; a la firma NV **PRODUCCIONES SAS**, CUIT N° 30-71823162-7, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 CTVOS. (\$5.000.000,00); por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado; no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.I N° 003/26.-

G.T.F
B.R

Karina N. Gonzalez  
Subsecretaria de Enlace Institucional  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur